

ACTA DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES DEL ÁREA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA		
COMITÉ DE VERIFICACIÓN INSTRUCTORES COORDINACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá 2 de diciembre de 2020	HORA INICIO: 2.00 P.M.	HORA FIN: 6.30 P.M.
LUGAR: Herramienta informática Teams, debido a la cuarentena COVID 19.	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	
TEMA (S): Selección, análisis de instructores a contratar en 2021. Utilizando información enviada por la Agencia Pública de Empleo, la cual contiene datos de resultados obtenidos por ciudadanos ya vinculados al SENA como instructores por contrato de prestación de servicios y aplicando las orientaciones entregadas por la Dirección General, mediante convocatorias 01-3-2019-000156, así como la circular 01-3-2019-000170.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar todos y cada uno de los instructores que se encuentran en el Banco Nacional para impartir formación el programa de Articulación con la Media, con el fin de recomendar al ordenador del gasto la contratación para el año 2021.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El día y Hora señalados, en reunión virtual utilizando la Plataforma Teams, se reunieron: Leidy Lorena Salas Garcia Asesora Jurídica del CGMLTI; Hector Edilson Hortua Baquero, en representación de la subdirección del CGMLTI; el Coordinador Académico de la Sede de Fontibón: Alberto Camacho; Isaac Fisgativa Cortés Responsable de la Articulación con la Educación Media y la Coordinadora de Formación Profesional del CGMLTI: Norma Constanza Castellanos López, conformando el Comité de verificación para la selección instructores de la Coordinación Articulación con la Educación Media. Instalada la reunión por parte Leidy Lorena Salas Garcia Asesora Jurídica del Centro, se lee y aprueba el orden del día, desarrollándose de la siguiente forma:		
1. Lectura del marco normativo del proceso de selección de Instructores: Circular No 01-3-2019-000156 Contratación prestación de servicios personales año 2020. Circular No 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de Instructores modalidades presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.		

Circular No 01-3-2019-000145 Contratación prestación de servicios personales año 2020.

Circular 01 -3 -2019-000203 Orientaciones para aplicar las Pruebas en la Fase II y Selección Fase I y II – Banco de Instructores 2020 - Anexo 2 Protocolo para la aplicación de la prueba práctica.

Circular No 01-3-2019-000215 Modificación Anexo de la circular 01 -3 -201-000203 anexo 2, y da claridad sobre el “Protocolo para la aplicación de la prueba práctica, Asunto orientaciones para aplicar las pruebas en la fase II y Selección Fase I y II – Banco de Instructores 2020”.

Circular No 01-3-2020-000195 Contratación de Servicios Personales 2021.

El presente comité de verificación se conformó mediante Resolución número 11-06550 de 20 de noviembre de 2020, por lo tanto, a continuación se reúne para verificar los instructores que fueron contratados el año 2020 y de este modo confirmar quienes continúan para la contratación del año 2021, teniendo en cuenta que la Circular actual prorrogó el Banco de Instructores para la siguiente vigencia contractual.

Para casos de Protección Especial Constitucional, en este año la circular 195 señala que, esas solicitudes las estudiaría el ordenador del gasto, Jaime García Di Motoli.

- 1- Luego se procedió a definir la cantidad de instructores requeridos por programa y a revisar, uno a uno, los instructores contratados en 2020 (registradas en el Banco de Instructores de la APE); utilizando las actas de selección de instructores elaboradas para la selección de contratistas en el año 2020; de esta forma se definieron listas de posibles instructores a contratar en el 2021, obteniéndose los siguientes resultados:

Programa	Identificación	Persona	Observación
TC. Integración de Operaciones Logísticas	53091977	Yasmin Edih Mesa Moreno	Impartirá formación en Tecnologías.
TC. Integración de Operaciones Logísticas	45531258	Lila Melisa Miranda Lara	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	51949554	Ingrid Criollo Garcia	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	79703780	Freil Eduardo Soler Cubides	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	52099260	Nury Marly Bedoya Poloche	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	52034502	Janneth Chango Cupitra	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	79592386	Pedro Pablo Martinez Silva	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	82361627	Jesús Amaury Sánchez Mosquera	
TC. Integración de Operaciones	79753815	Nolberto Orlando	Impartirá

Logísticas		Ramirez Siguavita	formación en Tecnologías.
TC. Integración de Operaciones Logísticas	52904708	Angie Roa Cuesta	
TC. Integración de Operaciones Logísticas	1015999864	Juan Camilo Bohórquez Rodríguez	Impartirá formación en Tecnologías.
TC. Integración de Operaciones Logísticas	1032373360	Lina María Guzman Pinto	Impartirá formación en Tecnologías.

Para el **programa técnico de comercio internacional**,

Programa	Identificación	Persona	Observación
TC. Comercio Internacional	52824690	Sandra Milena Rache Larrota	
Comercio Internacional	79632295	Luís Alberto Martinez Chaparro	

Técnico en Recursos Humanos, de los relacionados a continuación:

Programa	Identificación	Persona	Observación
Recursos Humanos	17470060	Miguel Ángel Pineda Talero	Falleció a mediados de julio del presente año.
Recursos Humanos	32626250	Nelvy Luz Padilla Contreras	
Recursos Humanos	91185311	Duban Leonardo Mosquera Becerra	

El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que el instructor en mención falleció a mediados del mes de julio del presente año; se realizó un nuevo contrato y para este fue necesario hacer un nuevo proceso de selección y convocatoria individual en la cual fue preseleccionada la Instructora Nelvy Luz Padilla Contreras y en mi opinión me gustaría que continuara, por esta razón solicito que la Instructora en mención continúe en el 2021.

Los integrantes del Comité deliberan sobre este caso y llegan a la siguiente conclusión que la instructora quedara preseleccionada para el año 2021.

Para orientar **las competencias de promover requeridos en las tecnologías de Gestión de Mercados**;

Programa	Identificación	Persona	Observación
competencias de promover requeridos en las tecnologías de Gestión de Mercados	1018410987	Quiroz Vega Ingrid Catherine	

Abordando la preselección de instructores para las diferentes áreas de Teleinformática, se adelantó

en primer lugar lo relacionado con los siete (7) instructores requeridos para el **programa de Diseño e integración de multimedia**;

Programa	Identificación	Persona	Observación
TC. Diseño e integración de multimedia	80109889	David Andrés Vesga Bonilla	
TC. Diseño e integración de multimedia	25787815	Rosalba Esther Cabrales Espitia	
TC. Diseño e integración de multimedia	80795985	David Camilo Caceres Carvajal	No continua como Instructor en el 2021 y queda está vacante en el programa.
TC. Diseño e integración de multimedia	1032374965	Jeickson Gil Herrera	
TC. Diseño e integración de multimedia	1032462500	Laura Milena Gómez Molina	
TC. Diseño e integración de multimedia	80094838	Juan Carlos Neira Cruz	
TC. Diseño e integración de multimedia	52818482	Laura Maria Rodriguez Esguerra	

Se solicita por parte del responsable de la Articulación del SENA con la Educación Media para el caso del Instructor David Camilo Caceres Carvajal no darle continuidad de contratación en la coordinación de acuerdo al siguiente informe: *“En una ocasión fue grosero con Luz Marina el apoyo de la coordinación en el año 2019; sin embargo, continuo este año; se le realizaron varios llamados de atención al instructor por diferentes motivos; En febrero de este año, se efectuó con el Instructor una reunión en la cual, se trató el tema de su actitud frente a los compromisos del contrato, por manifestaciones de rechazo a la programación que se le hizo.*

De otra parte, iniciada la pandemia se indicó que, cada instructor debe cargar en la carpeta del Drive, el material y orientaciones, los talleres, videos, explicaciones y orientaciones para los aprendices, estas últimas deben ser claras concretas y David Cáceres no siguió las indicaciones dadas en Drive, por eso el 28 de mayo el coordinador del área se vio obligado a enviarle e-mail, pidiéndole por segunda ocasión las orientaciones que se imparten para ejecutar los compromisos contractuales, deben ser escuchados y aplicados.

En ese mismo mensaje se le puso en conocimiento queja recibida de los aprendices señalando: el instructor no realiza explicaciones de los temas y si envía a los aprendices extensos documentos, lo cual se podía corroborar con documento que nos anexaron; no se permanece en contacto con los aprendices durante las sesiones virtuales, abre la sesión, coloca actividades y no atiende a aprendices.

El 21 octubre nuevamente se le solicita adelantar organización de las carpetas en el Drive, de la forma definida para poder llevar el control de aprendices y programas durante la contingencia por COVID-2020.

De acuerdo a los documentos que reposan en Secop II lo expuesto en el Acta que se levantó el 20 de noviembre del presente año, por parte del Supervisor del contrato. En mi concepto yo pienso que en

estas circunstancias tan difíciles y tener que trabajar con personas de estas características, en mi opinión yo diría que no quiero trabajar con él.”

Los integrantes del Comité deliberan sobre este caso y llegan a la siguiente conclusión que la recomendación al ordenador del gasto será la NO continuidad del instructor en mención por el no cumplimiento a los lineamientos para el desarrollo del contrato según exposición realizada por el Supervisor del mismo de acuerdo a los soportes que estarán en el Secop II.

1. A continuación, se procede a preseleccionar 17 **instructores para Infraestructura (mantenimiento de Equipos de Cómputo)**, se informa que para este programa el nuevo nombre es **Técnico en Sistemas** ya que el otro programa quedo desactualizado; se observa que algunas personas tienen como primera opción el Centro de Electricidad y Electrónica (CEE) y por ello se define que se han de citar personas de fase II para realizarles prueba, la cal estará a cargo de Gustavo Beltrán.

Se procede a leer a los instructores relacionados para esta preselección, se le solicita al Responsable de Articulación con la Educación Media en calidad de Supervisor del contrato informe al Comité quienes continuarían o no para el 2021 y el porqué.

Programa	Identificación	Persona	Observación
Técnico en Sistemas	52335347	Sandra Isabel Rodriguez Bautista	
Técnico en Sistemas	1033707371	Heyde Marcela Pinilla Antonio	
Técnico en Sistemas	1030580817	Andres Felipe Bulla Varela	
Técnico en Sistemas	79792673	Jose Andres Ortiz Bello	
Técnico en Sistemas	79597442	Nelson Eduardo Torres Blackborne	
Técnico en Sistemas	79690516	Holman Rodriguez Rodriguez	
Técnico en Sistemas	1102828329	Jorge Leonardo Vergara Naizzir	
Técnico en Sistemas	79648746	Mauro Fernando Tarazona Ovalle	
Técnico en Sistemas	91219964	David Orlando Reina Landinez	
Técnico en Sistemas	1010167693	Juan Carlos Villamil Rojas	Impartirá formación en Tecnologías.
Técnico en Sistemas	16944404	Jimmy Alexander Nuñez Coral	
Técnico en Sistemas	79606781	Raúl Albeiro Cuellar Gaitán	
Técnico en Sistemas	79988577	José Andrés Zambrano Díaz	
Técnico en Sistemas	1019048516	Julian Felipe Arévalo	

López

2. Se procede a preseleccionar veintidós (22) instructores para impartir **formación en Programación de software.**

Se procede a leer a los instructores relacionados para esta preselección, se le solicita al Responsable de Articulación con la Educación Media en calidad de Supervisor del contrato informe al Comité quienes continuarían o no para el 2021 y el porqué.

Programa	Identificación	Persona	Observación
Técnico Programación de Software	53168112	Tatiana Lizbeth Cabrera Vargas	Impartirá formación en Tecnologías.
Técnico Programación de Software	1030539438	Jennifer Andrea Fajardo Bolívar	Impartirá formación en Teleinformática; queda está vacante en el programa.
Técnico Programación de Software	80222879	Diego Fernando Casas Garcia	
Técnico Programación de Software	1070969307	Erick Felipe Recaman Guzman	
Técnico Programación de Software	79757169	Giovanni Urrego Herrera	
Técnico Programación de Software	53073277	Leydy Katherine Lesmes Fernandez	
Técnico Programación de Software	79490749	Gerardo Augusto Zambrano Ramirez	No continua como Instructor en el 2021 y queda está vacante en el programa.
Técnico Programación de Software	1072652370	Daniel Rincon Leon	
Técnico Programación de Software	93408454	Frank Jairo Castillo Padilla	Renuncio al Contrato, queda está vacante en el programa.
Técnico Programación de Software	80895436	Jeans Kevin Garcia Aguilar	
Técnico Programación de Software	79990854	Edwin Parmenio Cañón Mozo	
Técnico Programación de Software	80750572	Wilmer Humberto Cardoso López	
Técnico Programación de Software	79274763	Mauricio Lara Rivera	

NOTA: En el caso del Instructor **Gerardo Augusto Zambrano Ramirez** de acuerdo a lo manifestado por el Responsable del área de Articulación con las Media es en el sentido de no continuar en la coordinación según el siguiente informe que brinda en calidad de supervisor de contrato:

“ Antes de salir a confinamiento el instructor dejó de asistir a impartir formación un sábado, lo cual nos acarreo inconvenientes con el colegio Estanislao Zuleta, tuvimos reunión con la Asesora Jurídica del Centro, donde el contratista manifestó incapacidad no plenamente justificada, pues esta figura no aplica para contratistas.

El 30 de marzo de 2020, se le solicitó cumplimiento de compromisos contractuales, mediante e-mail, pues se negó a cumplir las orientaciones emitidas por la coordinación para el desarrollo de la formación en pandemia; puntualmente no adoptó manejo del Drive creado para colocar allí materiales, asistencia de Aprendices y resultados de aprendizaje de estos últimos, en virtud de inexistencia de la plataforma Black Board, la cual será reemplazada por Territorium.

6 mayo Se le envió correo electrónico por no colaboración en el envío de información referida a voceros de grupo, trayendo inconvenientes a actividades del área de bienestar.

Para adelantar adecuada relación con colegios desde ésta coordinación se envían comunicaciones a los colegios, con fecha tope el 5 de Noviembre, cada instructor debía enviar información a la coordinación del área, referida a la fecha de finalización del periodo académico en los colegios a donde cada instructor ha sido programado; directriz que se dio 26 de Octubre en reunión con todos los instructores; el 9 de noviembre se revisa la información y Gerardo Zambrano no había cumplido esta solicitud; se habló telefónicamente para solicitarle que cumpla con el compromiso contractual de brindar información relacionada con las fichas a las cuales les brinda formación.

Durante las semanas 28-29-30 comprendidas del 26 de octubre al 14 de noviembre, en el Drive Plan de contingencia, no hay información de lo ejecutado por el instructor Gerardo, es decir no hay evidencias de actividades desarrolladas con los aprendices; carpeta material de apoyo que debe desarrollar el instructor.

En cada ocasión de las actividades señaladas, se ha brindado oportunidad para que el instructor manifieste su punto de vista, oportunidad que ha sido utilizada para presentar justificaciones.

De acuerdo a los documentos que reposan en Secop II lo expuesto en el Acta que se levantó el 20 de noviembre del presente año, por parte del Supervisor del contrato. En mi concepto yo pienso que en estas circunstancias tan difíciles y tener que trabajar con personas de estas características, en mi opinión yo diría que no quiero trabajar con él;”

Los integrantes del Comité deliberan sobre este caso y llegan a la siguiente conclusión que no continuaría el instructor en mención por el no cumplimiento a los lineamientos para el desarrollo del contrato según exposición realizada por el Supervisor del mismo de acuerdo a los soportes que estarán en el Secop II.

3. Se procede a preseleccionar para el **Área de Mercadeo y Ventas** por parte de las coordinaciones que, en el área de mercados y ventas, se seleccionaron las siguientes personas; se informa que para este programa el nuevo nombre es **Técnico en Asesoría Comercial** ya que el otro programa quedo desactualizado.

Programa	Identificación	Persona	Observación
Asesoría Comercial	79945596	Gustavo Luque Ferreira	

Asesoría Comercial	80856905	Michael Andrés Díaz Paez	No hay la necesidad en el programa
Asesoría Comercial	79292271	Jorge Ernesto Martin Martinez	No hay la necesidad en el programa
Asesoría Comercial	28947283	Edna Magnolia Pineda Valvuela	
Asesoría Comercial	79842730	Jose Indalecio Rodriguez Cuncanchun	
Asesoría Comercial	65789798	Dora Ligia Salazar Castro	
Asesoría Comercial	79565739	José Alexander Erazo	Impartirá formación en Tecnologías.
Asesoría Comercial	52880282	Iliana Jiménez Novoa	
Asesoría Comercial	80074184	Gustavo Andrés Nivia Mendoza	
Asesoría Comercial	1032424973	Nicolas David Tunjo Arboleda	
Asesoría Comercial	79894334	Jhon Henry Parada Castro	No hay la necesidad en el programa

El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que en el 2021 se requieren menos instructores para el área de mercados solo se necesitan 12 instructores; se esperan las nuevas metas de la Coordinación y si se amplía la meta ellos serían los siguientes a contratar.

4. Se procede a identificar personas para el programa para el **Tecnólogo en Gestión de Mercados**, Obteniendo los siguientes resultados:

Programa	Identificación	Persona	Observación
Tecnólogo en Gestión de Mercados	18591506	Benjamín Albarán Osorio	No hay la necesidad en el programa

El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que en el 2021 se requieren menos instructores para el área de tecnologías de mercados solo se necesitan 5 instructores; ya que se redujeron los grupos de este Programa.

Los integrantes del Comité deliberan sobre este caso y llegan a la siguiente conclusión que la instructora quedara preseleccionada para el año 2021.

5. Las personas que fueron contratadas en razón a su condición de estabilidad ocupacional reforzada en el presente año, deberán de conformidad con la Circular 195 de 2020, radicar nuevamente la documentación actualizada de su condición que requiera protección constitucional, la documentación deberá ser radicada y estudiada por el ordenador del gasto siendo estos casos:

Programa	Identificación	Persona	Observación
Venta de productos y servicios	51775911	Gloria Isabel kequessy	Tenía condición de protección especial por puntaje de Fase II se aprueba su continuidad, <u>siempre que renueve los documentos que soporten su condición especial de protección constitucional.</u>
Venta de productos y servicios	51950434	Claudia Ines Panqueva Daza	Tenía condición de protección especial por puntaje de Fase II se aprueba su continuidad <u>siempre que renueve los documentos que soporten su condición especial de protección constitucional.</u>
Técnico en Sistemas	51677994	Sonia Enriqueta Novoa Novoa	Tenía condición de protección especial por puntaje de Fase II se aprueba su continuidad <u>siempre que renueve los documentos que soporten su condición especial de protección constitucional.</u>

Los integrantes del Comité deliberan sobre este caso y llegan a la siguiente conclusión que los instructores que tenían condición de protección especial por puntaje de Fase II se aprueba su continuidad siempre que renueve los documentos que soporten su condición especial de protección constitucional.

6. El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que se procede a observar el caso de instructores requeridos para el área de Teleinformática, conociendo que las necesidades son las siguientes: - tres (3) instructores para impartir formación en el Técnico en programación de software; debido a la necesidad de la Coordinación se realizó convocatorias abiertas.

Programa	Identificación	Persona	Observación
Técnico Programación de Software	79589627	Jannez Milson Urrego Quiroz	
Técnico Programación de Software	51950434	Claudia Patricia Paez Paez	
Técnico Programación de Software	79576523	Elkin Alan Gutiérrez de Piñerez Parra	
Técnico Programación de Software	79153694	Eduardo Horacio Botero Forero	

7. El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que, para el caso del instructor requerido para el área de Teleinformática, conociendo que las necesidades son las siguientes: dos (2) instructores para impartir formación en el **Técnico en Venta de Productos y Servicios**; así como un instructor para el **Tecnólogo en Gestión de Mercados**, debido a la necesidad de la Coordinación se realizó convocatorias abiertas.

Programa	Identificación	Persona	Observación
Tecnólogo en Gestión de Mercados	51988969	Martha Patricia Mila Labacude	Continúa en el programa de formación técnico en Asesoría Comercial
Tecnólogo en Gestión de Mercados	21018827	Viviana Andrea Guzman Luna	Continúa en el programa de formación técnico en Asesoría Comercial
Tecnólogo en Gestión de Mercados	52839745	Yenny Alejandra Acosta Villabona	Continúa en el programa de formación técnico en Asesoría Comercial

El Responsable de Articulación con la Educación Media, le informa al Comité que debido a las necesidades de la Coordinación y diferentes situaciones se necesitarían los siguientes instructores por programas:

- dos (2) instructores para impartir formación en técnico en Sistemas
- tres (3) instructores para impartir formación en TC. Diseño e integración de multimedia
- cinco (5) instructores para impartir formación en Programación de Software
- Un (1) instructor para impartir formación técnico en recursos humanos

Los integrantes del Comité aclaran que la Coordinación requiere sesenta y nueve (69) instructores para mantener la oferta actual, si se requieren más instructores estos quedarán sujetos a que comuniquen la nueva meta para el Centro de formación o que asignen el presupuesto del 2021; se concluye que la Coordinación requiere 73 instructores para la Coordinación.

Los integrantes del Comité confirman que se aprobaron 59 personas para los diferentes programas y quedan 14 vacantes para conformar el total de instructores que requiere la Coordinación para el

2021.

CONCLUSIONES

Se solicita proceder a celebrar contrato a estas personas, quienes han aceptado la oferta de contratación.

NOTA IMPORTANTE

Teniendo en cuenta que agotadas las sesiones del Comité de Verificación del Centro se evidenciaron algunas necesidades de contratación de servicios personales de instructor insatisfechas, agradezco verificar con Sonia Viviana Corredor la siguiente ruta, antes de prever la apertura de una convocatoria individual en la APE, en aras de prevenir la vulneración de derechos de los aspirantes del Banco de Instructores y posibles acciones contra el Centro:

- Si con las personas escogidas (que venían contratadas en el 2020) no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, se dejará constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, **entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación**, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación;
- Si no encuentra entre ellos al aspirante, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la selección **entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.**

Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una necesidad de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a 5 aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia en acta y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la

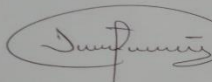
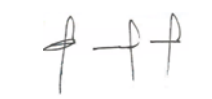
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Adelantar las gestiones necesarias para que se efectúe contratación al seleccionado.	El responsable del área de Articulación con la media	inmediatamente

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No. 01 DEL DÍA 2 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

OBJETIVO (S) Preseleccionar instructores que, en 2020, están vinculados al CGMLTI, como instructores por contrato de prestación de servicios y definir a las personas de la dentro del procedimiento hacen parte de lo denominado como Fase II (personas que por primera vez aspiran a ser instructores SENA), que han de presentar prueba, de acuerdo con lo establecido en la circular 000156.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	Norma Constanza Castellanos Lopez	51.937.648	X		SENA/Coordinador a Misional	ncastellanos@sena.edu.co	16994	
2	Isaac Fisgativa Cortes	19329262	X		SENA/Responsable Articulación con la Educación Media	ifisgativa@sena.edu.co	3212518493	
3	Leidy Lorena Salas Garcia	1110467561		X	SENA/Oficina Jurídica CGMLTI	lsalasg@sena.edu.co	3164949262	
4	Luis Alberto Camacho	19262832	X		SENA/Coordinador Académico	lcamacho@sena.edu.co	16301	
5	Hector Edilson Hortua Baquero	80422245	X		SENA/Asesor Subdirección CGMLTI	hehortuab@sena.edu.co	3203135509	
6	Sonia Viviana Corredor Cruz	53091674		X	SENA/Apoyo Administrativo	scorredorc@sena.edu.co	3144685861	
7	Luz Marina Escobar Peña	52159022		X	SENA/Apoyo Administrativo	lescobarp@sena.edu.co	3195281775	Luz Marina Escobar P